

Handwritten signature in blue ink.



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 69 / 2026

VISTO:

El memo interno remitido desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 27/04/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la compra de los materiales necesarios para llevar a cabo la obra de ingreso pavimentado en cortada de acceso a grupo habitacional, Manzana 29, situado en calle Ituzaingó, altura 150, entre calles Belgrano y Triunvirato de nuestra ciudad, Barrio Sagrado Corazón de Jesús (según croquis adjunto);

Que, dicha obra, incluye la construcción de 87,50m² de calzada con terminación de pavimento intertrabado, ejecución de cordón cuneta de hormigón armado H21, 19 m² de platea de hormigón armado H21;

Que, dicha obra permite un acceso seguro y permanente a la parcela, mejorando las condiciones de transitabilidad tanto vehicular como peatonal, como así también, contribuye a ordenar la circulación y el estacionamiento vehicular, evitar la formación de anegamientos, y mejorar las condiciones generales de uso y mantenimiento del sector;

Que, el presupuesto oficial destinado a la compra pretendida, es de Pesos Siete Millones (7.000.000,00),

Que, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 30/04/2026) a fin de informar que existe partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto que la compra genera;

Que, por tanto, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un llamado a Concurso de Precios;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 14/2026 para el día 12 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, con el objeto de adquirir los siguientes materiales puestos en General Ramírez, para la realización de la Obra de Acceso pavimentado en cortada de ingreso a grupo habitacional, situado en calle Ituzaingó, altura 150, Manzana 29, entre calles Belgrano y Triunvirato de nuestra ciudad, de acuerdo a lo solicitado desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos:

➤ MATERIALES

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.

- 13 m3 de hormigón elaborado H21 puestos en obra.
- 14 u. malla sima electrosoldada 15x15x6 de 2.40m x 6m
- 12 m3 brosa cemento (suelo cemento)
- 5 m3 de arena

➤ **CONDICIONES DE ENTREGA**

- Entrega en General Ramírez
- En el lugar que indique la Subsecretaría de origen

➤ **DEPOSITO GARANTÍA DE OFERTA:**

Los oferentes que transfieran el depósito de garantía de oferta -equivalente al 1% de la oferta total- deberán remitir el comprobante respectivo al correo electrónico tesoreria@generalramirez.gov.ar o al celular 3435341810, con la leyenda "Depósito garantía de oferta Concurso de Precios 14/2026, nombre o razón social del oferente y número de CUIT.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a través de correo electrónico a los siguientes proveedores del rubro, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen:

- "Brauer Eduardo", brauermat-aranguren@hotmail.com
- "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.", ryanke@laganadera.com.ar
- "Leffler y Wollert SRL", ventas@lefflerwollert.com.ar
- "Weimer SRL", corralon@weimersrl.com
- "Neivert Matías J.", corralonneivert@gmail.com

Artículo 2º) Fijar el Presupuesto Oficial en Pesos Siete Millones (\$7.000.000,00).

Artículo 3º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público N° 02-07-40-02-05-08-60-03, Cuenta N° 1078 conf. memo interno de Contaduría de fecha 30/04/2026.


Artículo 4º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.


Artículo 7º) Resérvese la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 8º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 9º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 30 de abril de 2026.


Prof. Monica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Genl. Ramírez